

## **EVALUACIÓN SATISFACTORIA AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN CHAVIMOCHIC**

*Brindan resultados favorables de evaluación efectuada para el año 2020*

Una evaluación al Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (PECH), se llevó a cabo por la Contraloría General de la República, a través de la Oficina de Control Institucional del PECH (OCI), con conclusiones favorables a la institución, informó el Ing. Edilberto Ñique Alarcón, Ph. D., gerente de la irrigación liberteña.

La Contraloría General de la República (CGR) dispuso la ejecución de la evaluación de todo el proceso de implementación del sistema de control interno del PECH, en el marco de su Plan Anual de Control aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 132-2021-CG, a través de la Oficina de Control Institucional (OCI). Es importante destacar que el personal de la OCI - PECH es designado, y dependen directamente, por la CGR, comentó Ñique Alarcón.

### **IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)**

Como se recuerda, el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) tiene como finalidad que las entidades del Estado, como el PECH, implementen dicho sistema como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, hechos alcanzados por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Entre las conclusiones de esta evaluación, realizada por la OCI-PECH, recomienda que se continúe con la Implementación del Sistema de Control Interno en el PECH y con el cumplimiento de la Ejecución de los Planes de Acción Anual - Medidas de Remediación y Medidas de Control, en la que se encuentran involucradas las Áreas de Oficina de Administración (Áreas de Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos); Oficina de Planificación, Subgerencias de Agua Potable y Energía Eléctrica, de Obras, y Operación y Mantenimiento.

El reporte de la evaluación anual de la Implementación del SCI del PECH se remitió a la Contraloría General de la República, dentro del plazo establecido por Ley y en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y su modificatoria.

